



## **FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONVOCATORIA 2005-01**

El Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001 – 2006, del Plan de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (1998-2020) y del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”** para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere de estudios y otros mecanismos de actualización de las demandas y necesidades específicas que orienten el buen uso de los recursos hacia prioridades del desarrollo estatal, por lo que el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”

### **CONVOCAN**

**A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas para la realización de un “Diagnóstico Integral para la Reconversión Tecnológica de la Maquinaria del Sector Textil localizado en el sureste de Guanajuato”, en la demanda temática específica correspondiente a la siguiente área:**

#### **1. DESARROLLO INDUSTRIAL.**

La descripción específica del **Diagnóstico integral** demandado se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas del **Diagnóstico integral** deberán ajustarse a las siguientes

### **B A S E S**

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere la LCYT, o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de los resultados obtuvieron el registro definitivo.
2. Tendrán preferencia las propuestas que consideren la asociación con instituciones del Estado.
3. Los interesados en presentar una propuesta, deberán hacerlo en [http: www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx), en formato libre y entregarse al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, a más tardar el **28 de febrero del 2005**, para su evaluación y selección. Los resultados serán publicados en las siguientes direcciones [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.concyteg.gob.mx](http://www.concyteg.gob.mx) el **15 de marzo del 2005**.
4. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia (y deben ser entregadas en formato digital y en forma impresa, con las firmas correspondientes en el CONCYTEG, ubicado en la Calle Mineral de Valenciana No. 20 de la Colonia de Marfil, en Guanajuato, Gto. C.P. 36250), **a partir de la publicación** y hasta el **28 de febrero del 2005**.
5. Únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que se hayan recibido en las fechas y en las direcciones indicadas.
6. Las propuestas deberán especificar el representante legal.
7. Si en una propuesta participa más de una instancia, una de ellas deberá fungir como responsable general del **Diagnóstico integral**.
8. Las propuestas deberán especificar el costo y duración del proyecto requeridos, de acuerdo con la naturaleza del **Diagnóstico integral**. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo, definirá el monto autorizado y seleccionará al proponente.
9. Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del **Diagnóstico integral**. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables.

#### **10. Proceso de evaluación y selección**

La evaluación será realizada por una Comisión Integrada "*Ad hoc*", designada por la Comisión Evaluadora del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato"; quien hará la recomendación al Comité Técnico y de Administración, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

#### **11. Criterios de evaluación y selección**

El Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato"; aplicará en el proceso de evaluación y selección los criterios abajo señalados, entre otros:

- a. Congruencia de la propuesta con los Términos de Referencia del **Diagnóstico integral**.

- b. Tiempo y costo de realización.

## **12. Seguimiento del desarrollo de la propuesta y evaluación final de resultados**

La Comisión “*Ad hoc*” dará seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del **Diagnóstico integral**, mediante sesiones presenciales con el grupo o consultor contratado.

## **13. Ministración de recursos**

Los recursos aprobados para el desarrollo del **Diagnóstico integral**, se proporcionarán en dos ministraciones. La primera entrega se hará a la firma del Convenio y la segunda, a la entrega satisfactoria del informe final del **Diagnóstico integral**.

## **14. Informes de resultados**

La duración del proyecto no deberá ser mayor de 6 meses.

El responsable de la propuesta del **Diagnóstico integral** deberá emitir informes parciales por escrito y en forma presencial con la periodicidad marcada en el Convenio y un informe final de los resultados con base en los términos de referencia. Estos informes se publicarán como parte del compromiso de rendición de cuentas de los Gobiernos Estatal y Federal.

## **15. Situaciones no previstas**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

## **16. Publicación de propuestas aprobadas**

La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el **15 de marzo del 2005**.

Emitida en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **30 días del mes de enero del año dos mil cinco**.